



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCION No. 293
Agosto 15 de 2014

Por medio de la cual se deroga la resolución 334 de septiembre 17 de 2013,
y se expide la nueva Política de Seguridad del Paciente
de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo
27 del acuerdo 014 de diciembre de 2003, proferido por la junta directiva de la entidad y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por la resolución 2003 de 2014, "Por la cual se
definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de
salud y de habilitación de salud", se establece la planeación estratégica de la seguridad,
donde debe existir una política formal de seguridad del paciente acorde a los lineamientos
para la implementación de la misma en la República de Colombia.

Que se hace necesario efectuar la actualización de la Política de Seguridad del Paciente
acorde a los lineamientos legales y en aras de garantizar la eficiencia del servicio de salud
en condiciones de seguridad. Que mediante la Resolución 334 del 17 de septiembre de
2013, se instauró la Política de Seguridad del Paciente para la Empresa Social del
Estado del Municipio de Villavicencio, la cual requiere ser actualizada conforme a lo
dispuesto en la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Protección Social,
lo cual conlleva la expedición de la presente Resolución, pues con ello se efectúan las
incorporaciones y ampliaciones de criterios en materia de calidad y seguridad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución No. 334 del 17 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer la Política de Seguridad del Paciente así:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCION No. 293
Agosto 15 de 2014

Por medio de la cual se deroga la resolución 334 de septiembre 17 de 2013,
y se expide la nueva Política de Seguridad del Paciente
de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio



**LA ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
ESTABLECE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE
PROMOVIENDO LA CONDUCTA ETICA EN EL PROCESO DE ATENCION
ASEGUANDO LA GESTION DE LOS RIESGOS
Y LA HUMANIZACION DEL SERVICIO**

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar un programa de seguridad del paciente que facilite el despliegue de la Política y contenga las herramientas que permitan contribuir a una atención segura a todos los usuarios de la ESE Municipal de Villavicencio, entendiéndose por atención segura la prevención del riesgo, la gestión de las acciones inseguras y el refuerzo de las barreras de seguridad para prevenir el evento adversos durante el proceso de atención en salud e implementar modelos de prácticas seguras en nuestro entorno.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCION No. 293 **Agosto 15 de 2014**

Por medio de la cual se deroga la resolución 334 de septiembre 17 de 2013,
y se expide la nueva Política de Seguridad del Paciente
de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Desplegar, socializar y evaluar la implementación de la Política y del Programa de Seguridad del Paciente al personal asistencial.
- ✓ Desarrollar los mecanismos institucionales para identificación de riesgos y establecer barreras para evitar las fallas en la atención en salud
- ✓ Establecer la metodología para el reporte, análisis y seguimiento de incidentes y eventos adversos, en la que se promueva el aprendizaje para la identificación e implementación de barreras de no ocurrencia.
- ✓ Implementar la Gestión del Riesgo para asegurar los procesos, definiendo por cada uno de los servicios la priorización de ocurrencia de incidentes y eventos adversos, así como el seguimiento a indicadores.
- ✓ Fortalecer la cultura de la seguridad del paciente para generar confianza en el reporte.
- ✓ Realizar la comunicación de la gestión en seguridad del paciente a pacientes y familiares.

EQUIPO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

El equipo líder de Seguridad de pacientes está conformado por:

- Coordinador de la oficina de calidad, quien será el referente de seguridad del paciente
- Líderes de cada uno de los procesos asistenciales en cabeza de la Subdirección Científica: Hospitalización, Urgencias, Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Odontología, Promoción y Prevención, Servicio Farmacéutico,
- Auditor concurrente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCION No. 293 **Agosto 15 de 2014**

Por medio de la cual se deroga la resolución 334 de septiembre 17 de 2013,
y se expide la nueva Política de Seguridad del Paciente
de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

FUNCIONES DEL EQUIPO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE:

- Ser el canal de comunicación a Gerencia sobre la gestión en seguridad del paciente
- Recibir el reporte de las fallas de los diferentes servicios y colaboradores de la entidad
- Iniciar análisis de fallas: eventos adversos e incidentes
- Convocar el Comité de análisis de causas
- Apoyar el seguimiento al cumplimiento las acciones de mejora
- Sensibilizar al personal asistencial de la ESE Municipal de Villavicencio, en todo lo relacionado con seguridad del paciente.
- Ser ejemplo en el fortalecimiento de la cultura de seguridad del paciente al incentivar el análisis de causas y no la identificación de un culpable

MECANISMOS DE REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

Para promover el reporte de fallas (incidentes y eventos adversos) en la prestación de servicios de salud la ESE MUNICIPALDE VILLAVICENCIO, cuenta con los siguientes dos (2) mecanismos formales:

1. Reportes en físico, mediante el formato "Formato de reporte de Eventos Adversos", el cual se debe encontrar disponible en todos los servicios asistenciales
2. Correo electrónico de la oficina de calidad: calidad@esedevillavicencio.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCION No. 293 Agosto 15 de 2014

Por medio de la cual se deroga la resolución 334 de septiembre 17 de 2013,
y se expide la nueva Política de Seguridad del Paciente
de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DEL PACIENTE

Los mecanismos formales de sensibilización y capacitación en Seguridad del Paciente en la ESE Municipal de Villavicencio son los siguientes:

- Inducción de colaboradores nuevos
- Rondas de seguridad
- Jornadas de sensibilización a grupos de trabajo en los diferentes centros y puestos de salud

HOMOLOGACIÓN DE CONCEPTOS DE LA SEGURIDAD DE PACIENTES.

La ESE Municipal de Villavicencio, adopta la terminología para la seguridad del paciente incorporada en los lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad de Pacientes en Colombia, los cuales se encuentran definidos en el Programa de Seguridad del Paciente.

INTEGRACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Política de Seguridad del Paciente de la ESE Municipal de Villavicencio, se articula con la Plataforma Estratégica (Misión, Visión, Política y objetivos de calidad) dado que prioriza la prestación del servicio y está centrada en el usuario, además es transversal a los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (Sistema Único de Habilitación, Sistema Único de Acreditación, Sistema de Información para la Calidad y PAMEC)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Commutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCION No. 293 **Agosto 15 de 2014**

Por medio de la cual se deroga la resolución 334 de septiembre 17 de 2013,
y se expide la nueva Política de Seguridad del Paciente
de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

PARTICIPACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA EN SU AUTOCUIDADO.

La ESE Municipal de Villavicencio, favorece la integración del usuario y su familia en el autocuidado y en el cumplimiento de las acciones seguras recomendadas y lo hace a través de las siguientes estrategias:

- Sensibilización al usuario y su familia por parte del equipo de salud, reforzando su conocimiento en las acciones seguras que ellos pueden aportar para evitar la ocurrencia de fallas en la atención
- Diseño de estrategias de divulgación de información escrita y visual

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

La ESE Municipal de Villavicencio, desde la planeación presupuestal garantiza la implementación de la presente política, asegurando los recursos necesarios que permitan su aplicación.

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

Acorde con la Política Nacional de Seguridad del paciente, los lineamientos estarán orientados hacia la práctica segura de la atención.

Dentro del Programa de Seguridad del Paciente, se deben definir las estrategias para dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

- **Obtener procesos institucionales seguros**
- **Obtener procesos asistenciales seguros**
- **Involucrar los pacientes y sus allegados en su seguridad**
- **Incentivar prácticas que mejoren la actuación de los profesionales**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 - 24
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCION No. 293
Agosto 15 de 2014

Por medio de la cual se deroga la resolución 334 de septiembre 17 de 2013,
y se expide la nueva Política de Seguridad del Paciente
de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

INDICADORES QUE MIDEN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Los indicadores para la monitorización de aspectos relacionados con la Seguridad del Paciente serán establecidos dentro del Programa de Seguridad del Paciente conforme a los riesgos priorizados.

Además de estos indicadores, se deben incluir los siguientes:

- Gestión de eventos adversos
- Porcentaje de colaboradores sensibilizados en temas de seguridad.

ARTICULO TERCERO: La presente política deberá ser socializada a todos los colaboradores de la ESE Municipal de Villavicencio y se debe ser implementada a través del Programa de Seguridad del Paciente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio el 15 de agosto de 2014.



JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ
GERENTE

Proyecto: Luz Delia Miraval Tovar
Jefe Oficina Calidad

Revisó: Sara Contreras Pacheco
Asesor Jurídico Externo

